

Los dominicos del convento de San Pablo el Real y el laicado cordobés en el siglo XVIII

Juan ARANDA DONCEL*
Real Academia de Córdoba
Córdoba (España)

SUMARIO: 171-203 [33]. Resumen: 171 [171]. Abstract: 171-172 [1-2]. Introducción: 172-174 [2-4]. 1. La elección del templo dominicano como lugar de enterramiento: 174-179 [4-9]. 2. Las mandas de misas y donaciones: 179-187 [9-17]. 3. El papel de las Cofradías y de la Venerable Orden Tercera: 187-194 [17-24]. 4. La dirección espiritual y la práctica sacramental en San Pablo el Real: 194-199 [24-29]. 5. La afluencia de devotos a la tumba de Fray Francisco de Posadas: 199-203 [29-33].

RESUMEN. El trabajo estudia la estrecha vinculación de todas las capas de la sociedad con los dominicos del convento de San Pablo el Real de Córdoba y la influencia ejercida en la vida local durante el siglo XVIII, mediante el análisis de una serie de indicadores bien significativos.

Palabras clave: *dominicos, Córdoba, convento San Pablo el Real, siglo XVIII, grupos sociales.*

ABSTRACT. This work is devoted to study the narrow relation of all the layers of the society with the dominicans of the Saint Paul the Royal of Cordova convent and the

* Doctor en Historia y miembro de número de la Real Academia de Córdoba y del Instituto Español de Ciencias Histórico-Jurídicas. También pertenece al Instituto Universitario «La Corte en Europa» de la Universidad Autónoma de Madrid, Real Academia de Nobles Artes de Antequera y Centro de Estudios «Pedro Suárez» de Guadix. En el conjunto de sus publicaciones destacan cuarenta libros y una treintena de obras en colaboración. Asimismo es autor de más de doscientos estudios sobre distintos aspectos de la historia cordobesa y andaluza durante la Edad Moderna, publicados en diversas revistas científicas y actas de congresos y simposios. Sus líneas de investigación están centradas en la religiosidad popular y las órdenes religiosas.

influence on the local life across the 18th century, through the analysis of a series of meaningful indicators.

Keywords: *Dominicans, Cordova, Saint Paul the Royal convent, 18th century, social groups.*

INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XVIII las órdenes religiosas masculinas establecidas en la capital cordobesa continúan teniendo un indudable protagonismo que se refleja en numerosos aspectos de la vida local. Entre ellas ocupan un lugar destacado los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán que cuentan con tres comunidades, cuyos perfiles ofrecen unos rasgos bien diferenciados¹.

La de San Pablo el Real es la primera fundación de los dominicos en tierras andaluzas, una circunstancia que le otorga una primacía compartida con su homónima de la urbe hispalense en el seno de la provincia Bética. Ambos cenobios ostentan una posición hegemónica que se manifiesta en la cuantía de los efectivos humanos, las voluminosas rentas y el papel desempeñado en la elección de provinciales.

La acreditada solera de que hace gala va acompañada de un dinamismo que obedece asimismo a su emplazamiento en el centro de la ciudad. Tanto la cifra de religiosos como los recursos económicos de este poderoso e influyente convento contrastan con el reducido número de frailes y la penuria de medios del de los Santos Mártires, situado a orillas del Guadalquivir en el ángulo suroriental del casco urbano. La labor pastoral de sus moradores se circunscribe a la demarcación parroquial de Santiago Apóstol en la que residen mayoritariamente las capas populares².

Por último, el de Santo Domingo del Monte o Scala Coeli, a pesar de su aislamiento en el alcor de la sierra y pobreza material, goza de un reconocido prestigio en el plano espiritual por haber alumbrado la reforma, impulsada por fray Álvaro de Córdoba o de Zamora³. El hospicio que mantiene este convento en la puerta del Rincón cobra una inusitada

1. Las fundaciones dominicanas masculinas y femeninas en la geografía cordobesa durante el período 1236-1591 han sido estudiadas por José María MIURA ANDRADES, «Las fundaciones de la Orden de Predicadores en el reino de Córdoba», en *Archivo Dominicano*, IX (1988), pp. 267-372 y X (1989), pp. 231-389.

2. Este convento alberga el sepulcro de san Acisclo y santa Victoria, patronos de la ciudad, y sus vicisitudes históricas han sido estudiadas por Juan ARANDA DONCEL, «El convento de los Santos Mártires de Córdoba (1531-1835)», en *Archivo Dominicano*, XXXIV (2013) 135-223.

3. Acerca de la trayectoria de este cenobio, vid. la obra de Álvaro HUERGA, *Escalaceli*. Madrid, 1981.

vitalidad que trasciende al conjunto del marco urbano, gracias a la tarea evangelizadora y social llevada a cabo por fray Francisco de Posadas en el período 1674-1713⁴.

Los efectivos humanos de la comunidad de San Pablo el Real de Córdoba durante el siglo XVIII registran la cifra más alta a mediados de la centuria. En efecto, el catastro de Ensenada, elaborado en 1752, contabiliza 146 religiosos. Ello significa que el acuerdo tomado en el capítulo provincial celebrado en 1750, por el que se limita el número de frailes en los conventos andaluces, queda sin aplicar. El asignado a este cenobio asciende a 110, de los que 20 debían ser legos⁵.

A lo largo de la segunda mitad del setecientos se constata un marcado descenso, como lo prueban las 95 personas que se contabilizan en abril de 1804. En esta fecha moran 50 sacerdotes, 26 coristas, 14 legos y 6 novicios⁶. Las dependencias conventuales albergan un noviciado y se imparten enseñanzas de filosofía y teología.

La actividad docente se desarrolla en las aulas del colegio de Nuestra Señora de Gracia existentes en el cenobio, erigido merced a la jugosa dotación económica hecha por el II señor de Belmonte don Antonio Fernández de Córdoba en su testamento otorgado en octubre de 1506.

Los colegiales, en su mayoría, se reclutan entre los coristas de la propia orden, mientras que los becarios seculares constituyen un grupo insignificante. El hecho de que fuesen profesos dominicos un elevado porcentaje de los estudiantes causa un profundo malestar en la ciudad, puesto que esta situación contravenía los deseos e intención del fundador que eran proporcionar educación a los jóvenes cordobeses.

Una prueba evidente la tenemos en el expediente iniciado por las autoridades locales en 1773. El síndico personero denuncia infructuosamente el problema y critica de manera abierta al convento por administrar un patrimonio que «no diese utilidad ni beneficio al público y solo sirbiese de particular aprovechamiento para mantenerse un crecido número de religiosos»⁷.

En las postrimerías del siglo XVIII el centro sostiene cinco cátedras: teología escolástica, teología moral, lugares teológicos, filosofía y retórica. El gobierno está en manos de un rector y la docencia a cargo de dos

4. En torno a la acción pastoral y social de este popular predicador, vid. fray Pedro de ALCALÁ, *Vida del U. Siervo de Dios el M. R. P. Presentado Fr. Francisco de Posadas del Sagrado Orden de Predicadores, Hijo del Convento de Scala-Coeli extra-muros de la Ciudad de Córdoba*. Córdoba, 1728. Álvaro HUERGA, *op. cit.* pp. 279-410. Juan ARANDA DONCEL, «La figura del beato dominico fray Francisco de Posadas en la Córdoba de los siglos XVII y XVIII», en *Archivo Dominicano*, XXXVII (2016), pp. 163-229.

5. Álvaro HUERGA, *Los dominicos en Andalucía*. Sevilla, 1992, p. 435.

6. Luis Enrique SÁNCHEZ GARCÍA, «Estado de los conventos de religiosos en Córdoba a principios del siglo XIX», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 102 (1981) 248.

7. Archivo Catedral de Córdoba. *Colección Vázquez Venegas*, vol. 278, f. 78 r.

lectores de teología escolástica, uno de lugares teológicos, otro de teología moral, tres de filosofía y un lector pasante para suplir las faltas por ausencia o enfermedad. También figuran un regente y un maestro de estudiantes para defender los actos menores de teología y presidir los de filosofía.

La importancia de San Pablo el Real como casa de estudios tiene un fiel reflejo en la rica y bien surtida biblioteca conventual. Los fondos se incrementan a lo largo del setecientos mediante compras y donaciones. Entre estas últimas sobresale la realizada en julio de 1757 por el doctor Gonzalo Antonio Serrano, médico y matemático cordobés, quien hace entrega de más de 800 libros de filosofía, teología, moral, historia y literatura.

No cabe la menor duda de que los dominicos del primer cenobio fundado en Andalucía ejercen una notoria influencia en la sociedad cordobesa durante el siglo XVIII, como consecuencia de la intensa labor pastoral desarrollada. Al mismo tiempo, el reconocimiento del vecindario se manifiesta en el gran número de fieles que frecuentan el templo a diario.

La importancia del fenómeno es una de las razones que nos han impulsado a su estudio, mediante el análisis de una serie de indicadores significativos. En primer lugar, el deseo de una elevada cifra de vecinos de ser enterrados en la iglesia conventual y amortajados en el momento de expirar con el hábito de la orden constituye una prueba.

Lo mismo cabe afirmar respecto a las mandas de misas y donaciones hechas por bienhechores. También las cofradías y la venerable orden tercera juegan un papel determinante en la afluencia de fieles, al igual que la dirección espiritual llevada a cabo por los religiosos que propicia la práctica sacramental de la confesión y comunión en el templo dominicano. Por último, cabe mencionar las numerosas personas que acuden a visitar la tumba de fray Francisco de Posadas a partir de 1713.

1. LA ELECCIÓN DEL TEMPLO DOMINICANO COMO LUGAR DE ENTERRAMIENTO

El ascendiente de la comunidad de San Pablo el Real en la sociedad cordobesa del siglo XVIII tiene un fiel reflejo en la elección del templo dominicano como lugar de enterramiento. Familias de la nobleza local ostentan el patronato de capillas funerarias, donde en algunos casos son muy frecuentadas por los devotos a las imágenes que en ellas se veneran.

El panteón de los señores de Belmonte y condes de Priego se encuentra en la capilla mayor, un privilegio concedido en 1516 al establecerse el colegio de Santa María de Gracia en las dependencias conventuales. El 10 de noviembre de 1709, en cumplimiento de su última voluntad, recibe sepultura el cuerpo del VIII señor de Belmonte y I marqués de Moratalla

don Francisco Luis Fernández de Córdoba, viudo de la condesa de Priego doña María Sidonia Garcés de Heredia Carrillo de Mendoza.

Las generaciones siguientes de la mencionada estirpe continúan a lo largo del setecientos enterrándose en la parte del evangelio del presbiterio. Así, el 10 de agosto de 1749 tiene lugar la inhumación de Mariana Fernández de Córdoba Croy de Abre, hija de los condes de Priego, fallecida siendo de corta edad:

«[...] murió en esta Parroquia de Santa Marina de Aguas Santas la Exma. Señora D^a. Mariana Fernández de Córdoba Croy de Abre, hija párbula de el Exmo. Señor Don Juan Justo Ferdinando Joseph Fernández de Córdoba Croy de Abre, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos de Su Magestad, Gentil Hombre de Cámara con ejercicio, Grande de España de primera clase, Príncipe de el Sacro Romano Imperio, y de la Exma. Señora D^a. María Andrea de Belén Fernández de Córdoba Carrillo Hurtado y Mendoza, su lexítima muger, condesa de Pliego, Marquesa de Moratalla y de la Casta y Señora de Belmonte, y el día siguiente fue enterrada en el Real Combento de S. Pablo de el Orden de S. Domingo de esta Ciudad»⁸.

El 27 de octubre de 1771 fallece en la localidad de El Carpio, viniendo de la Villa y Corte a la urbe cordobesa, su progenitora que recibe sepultura en el panteón familiar al día siguiente⁹.

El patronato de la capilla de San Jacinto está vinculado a los titulares del señorío del Chanciller que a lo largo del siglo XVIII manifiestan el deseo de ser enterrados en este recinto sagrado. Veamos la disposición testamentaria hecha en diciembre de 1711 por don Alonso Fernández de Mesa Argote y Córdoba, IX señor del Chanciller y II marqués de Villaseca:

«Y quando Dios nuestro Señor fuere servido de llebarme desta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en el real combento del señor San Pablo desta ziudad en la capilla del señor San Jazinto de dicha Yglesia, la qual y su entierro es de mi Casa y

8. Archivo Parroquia de Santa Marina. *Defunciones*, libro 7, f. 119r.

9. «En Córdoba a veinte y ocho de octubre de mill setezientos setenta y un años esta Parroquia de Santa Marina de Aguas Santas, a quien pertenecía esta acción, asistió en el Real Combento de San Pablo de esta Ciudad al entierro que en la Yglesia de él se hizo del cadáver (que de la villa del Carpio de este obispado se condujo al dicho convento) de la Exma. Señora D^a. María de Belén Fernández de Córdoba, condesa de Priego, marquesa de Moratalla, señora de Belmonte, muger lexítima del Exmo. Señor Don Juan de Abreu (sic), coronel del Regimiento de Reales Guardias Walonas, The-niente General de los Reales Exércitos de Su Magestad, Gentil Hombre de su Real Cámara y Cavallero de la Ynsigne Real Orden del Toysón de Oro, haviendo muerto dicha Exma. Señora en la mencionada villa en el día de aier, viniendo a las casas propias de su Maiorazgo en esta Parroquia y que siempre ha tenido aviertas en ellas».

maiorazgo y la forma de mi entierro dejo a la voluntad de los señores mis aluazeas»¹⁰.

Idéntica manda realiza en agosto de 1771 don Juan Fernández de Mesa y Argote, quien gana el litigio por el señorío del Chanciller a su sobrina doña Ana Rafaela Fernández de Mesa Argote Fernández de Córdoba y Valenzuela¹¹.

Los caballeros Henestrosas poseen el patronato de otra de las capillas de la iglesia dominicana que alcanza una notoria importancia al colocarse en ella la venerada imagen de Nuestra Señora del Rosario, como consecuencia del acuerdo logrado por la junta de gobierno de la cofradía y el regidor del concejo don Francisco de Henestrosa a principio de 1587¹².

Con el fallecimiento en mayo de 1683 de doña María Antonia Fernández de Henestrosa se extingue la rama familiar y el señorío jurisdiccional del lugar y castillo de Teba, junto al patronato de la capilla del Rosario, lo hereda su sobrino don Alonso de Córdoba y Aguilar, señor de la Casa del Bailío¹³. Los nuevos titulares también expresan el deseo de recibir sepultura en el panteón a lo largo del siglo XVIII, como lo refrenda la declaración de última voluntad hecha en noviembre de 1721 por don José de Aguilar Henestrosa y Córdoba¹⁴.

En la entrada de la capilla el hermano mayor de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario Andrés de Pitillas labra en 1689 dos enterramientos destinados a sus miembros. Un buen número de ellos decide recibir sepultura durante la centuria del setecientos, a tenor de las disposiciones

10. Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC). *Protocolos de Córdoba*, legajo 16061, f. 758r.

11. «Quando la voluntad de Dios nuestro Señor fuere servido llevarme de esta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en mi capilla de San Jazinto que es de mi Casa y Linaxe de Villaseca y sita en el real comento de San Pablo, Orden de Santo Domingo, de esta ciudad con entierro en la forma y como dispongan los albazeas que he de dexar nombrados».

12. La capilla se construye en 1409 por doña Leonor López de Córdoba, hija del maestre de la orden de Calatrava y fiel del rey castellano Pedro I. Contrae matrimonio con Ruy Gutiérrez de Hinestrosa, vástago del camarero del citado monarca, y el derecho de patronazgo se va transmitiendo a sucesivas generaciones de la familia, correspondiendo en 1587 al caballero veinticuatro del ayuntamiento cordobés don Francisco de Henestrosa, también apellidado en la documentación Fernández de Henestrosa.

13. Acerca de los señores del Bailío, vid. la obra de Raúl MOLINA RECIO, *Los señores de la Casa del Bailío. Análisis de una élite local castellana (Córdoba, siglos XV-XIX)*. Córdoba, 2002. Francisco FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*. VI. Madrid, 1905, pp. 344-354. Vicente PORRAS BENITO, *Glosas a la Casa de Córdoba*. I. Sevilla, 2004, pp. 61-78.

14. «Es mi voluntad que mi cuerpo sea sepultado en el bueco de la capilla de Nuestra Señora del Rosario, sita en el conuento Real de San Pablo desta ciudad, que es mía propia y dejo la forma de mi entierro a voluntad y disposizión de mis albazeas y que, si fuere hora dezente o al siguiente día, se diga por mi ánima misa de cuerpo presente».

testamentarias. Veamos la realizada en agosto de 1707 por el pastelero Juan González Fernández de Carvajal:

«[...] mando que mi cuerpo sea sepultado en el convento de San Pablo el Real de esta ciudad en el hueco de los hermanos de Nuestra Señora del Rosario, de cuya cofradía soy hermano, y la forma de mi entierro la dejo a la voluntad de mis albaceas»¹⁵.

Aunque un alto porcentaje de los testadores son laicos, también algunos clérigos seculares pertenecientes a la hermandad hacen idénticas mandas, como es el caso del licenciado Diego Martínez de Aguayo, presbítero residente en la circunscripción parroquial de El Salvador en 1746¹⁶.

La mencionada fuente documental aporta una rica y valiosa información acerca de las innumerables personas de distinta procedencia social que determinan recibir sepultura en el templo dominicano por su vinculación a la comunidad de San Pablo el Real. Entre ellas figura el licenciado Eusebio Serrano Salvaje, abogado oriundo de Granada que había desempeñado el oficio de alcalde mayor de Córdoba y reside en esta última ciudad en abril de 1738:

«Y quando mi vida se termine y acaue mando que mi cuerpo sea vestido y amortaxado con el hábito que visten los religiosos de mi Padre y Señor Santo Domingo de Guzmán, Orden de Predicadores, y así sepultado en el real conuento del señor San Pablo desta ciudad en el sitio y lugar que señalaren el Reverendo Padre Prior que es o fuere de dicho conuento y el dicho entierro sea llano sin ponpa ni vanidad alguna y así lo encargo a mis albaceas porque no sirben ponpas mundanas»¹⁷.

En ocasiones, los testadores indican expresamente el lugar del templo dominicano donde quieren ser sepultados. Un ejemplo lo tenemos en Juan Dionisio Ruiz, quien en septiembre de 1758 pide ser enterrado al pie del altar del Cristo de la Columna¹⁸.

15. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14325, f. 323v.

16. «Y quando la voluntad de Dios fuere seruido lleuarme de esta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en el Hueco de la Hermandad y Cofadría de Nuestra Señora del Rosario del Real Conbento de San Pablo, de que soy cofrade, y la forma y disposición de mi entierro lo dexo a elección de mis albaceas, adbiertiendo que a de ser solemne y que a de asistir en él la Congregazió de sazerdotes por ser uno de ellos y tal congregado».

17. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14851, f. 84r.

18. «Quando la voluntad de Dios fuere servido llebarme de esta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia del Real Comuento de S. Pablo delante del Altar del Santísimo Christo de la Columna con entierro a voluntad de mis albaceas».

La capilla y sala del Capítulo es el sitio reservado para los religiosos fallecidos y familiares directos. Con frecuencia los testadores alegan el parentesco para reclamar este derecho. Sirva como botón de muestra la disposición hecha en noviembre de 1710 por doña Ángela Fernández:

«Y quando mi vida termine y acabe, mando que mi cuerpo sea sepultado en el Real Combeno del Señor San Pablo de esta ciudad y pido y suplico al Reuerendo Padre Prior de dicho Combeno que, atendiendo a la gran debozión que e tenido a la Sagrada Relixión de nuestro Padre Santo Domingo y aber sido hermana lexítima y entera de frai Sebastián Fernández, Relixioso Sazerdote que fue de dicho Combeno, se sirba señalar sepultura a mi cuerpo en la sala capítular, donde se entierran los relixiosos, como así lo espero de su gran caridad»¹⁹.

Las mismas mandas encontramos en los testamentos del hermano de fray Francisco Gómez Palo y en los de las progenitoras de fray Manuel de Ayora y fray Pedro de Cueto, fechados en 1714, 1717 y 1724 respectivamente.

De manera excepcional encontramos algunos casos en los que la elección de la capilla y sala del Capítulo obedece a que en este lugar se halla la tumba del popular dominico cordobés fray Francisco de Posadas. Esta petición hace en febrero de 1715 doña Catalina Paula Álvarez de la Vega, quien fue su hija de confesión durante mucho tiempo y designa albacea al biógrafo del citado predicador fray Pedro de Alcalá²⁰. El licenciado Pedro de Córdoba Gómez manda en julio de 1750 que lo entierren a los pies de la sepultura del venerado religioso:

«[...] mando que mi cuerpo sea sepultado en una sepultura a los pies de la en que se halla preparado el cadáver de el Benerable Padre Presentado fr. Francisco de Posadas, que está en la sala Capítular de el Real Combeno de San Pablo, que es de el orden sagrado de nuestro Padre Santo Domingo de Guzmán, y se ponga sobre la mía una losa de piedra con la descripción correspondiente y con tal que, llegado el caso de dar culto nuestra Santa Madre Yglesia a dicho Benerable Padre y trasladarlo a algún altar o capilla, se traslade también mi cuerpo en sepultura a los pies de él para que las muchas

19. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14830, f. 291v.

20. «[...] nonbro y señalo por mis albazeas testamentarios y executores de él al Muy Reberendo Padre Presentado fray Pedro de Alcalá, presbítero de el horden de nuestro Padre Santo Domingo de Guzmán y Prior de el Real Combeno de el señor San Pablo de esta ciudad».

personas que llegasen a resar a dicho Padre Posadas aian memoria de encomendarme a la Dibina Magestad»²¹.

Las indulgencias concedidas a los difuntos que se amortajen con los hábitos de las órdenes religiosas propician la elección del que visten los frailes del convento de San Pablo el Real, siendo asimismo una prueba inequívoca de los estrechos lazos de la sociedad cordobesa con esta comunidad. Resulta bien elocuente la disposición testamentaria hecha en febrero de 1791 por doña María Ignacia Morón Villar:

«[...] quiero y es mi voluntad que mi cadáver sea vestido y amortajado con el ábito que usan los religiosos del Gran Padre y Patriarca Santo Domingo de Guzmán, Orden de Predicadores, en el Real Comvento de San Pablo por la mucha debozión que tengo a dicho Glorioso Santo y por ganar las yndulgencias que están concedidas por ello a los fieles»²².

Aunque no reciban sepultura en el templo de San Pablo el Real, un nutrido grupo de vecinos, que residen en distintos barrios de la ciudad, manifiestan el deseo de que amortajen su cuerpo con el hábito dominicano al otorgar su postrera voluntad.

2. LAS MANDAS DE MISAS Y DONACIONES

Los estrechos lazos del laicado cordobés con los dominicos de San Pablo el Real durante el siglo XVIII vienen asimismo refrendados por las mandas de misas y las donaciones realizadas por bienhechores que frecuentan a diario el grandioso templo.

Los estipendios de misas constituyen una jugosa fuente de recursos para la mayoría de las órdenes religiosas masculinas establecidas en la ciudad, superando con creces los que reciben las parroquias. Este desequilibrio se compensa al obligar a los testadores a la denominada *cuarta parroquial*, es decir, deben asignar un 25 por ciento del total de los sufragios al templo de la circunscripción en la que viven.

Las disposiciones testamentarias del vecindario refrendan el elevado número de mandas de misas que se ofician por los frailes de la comunidad de San Pablo el Real, si bien la cuantía de las mismas ofrece unos notorios contrastes que obedecen en muchos casos al nivel socioeconómico de los otorgantes.

21. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14351, f. 186v.

22. *Ibidem*, legajo 15032, f. 118r.

Uno de los valores más altos lo encontramos en el familiar del Santo Oficio don Antonio Álvaro de Soto y Alarcón, quien ordena a comienzos de 1731 que digan 375 misas rezadas por su alma e intención en la iglesia dominicana²³. Al mismo tiempo, expresa su deseo en un nuevo testamento hecho seis meses después de que «mi cadáver sea bestido con el hábito de mi Padre Santo Domingo y sepultado con él».

Otros testadores que reciben sepultura en San Pablo realizan también mandas que sobrepasan el medio centenar de misas. Entre ellos el que ejerciera las funciones de alcalde mayor del concejo Eusebio Serrano Salvaje, quien señala al lector de artes del convento fray José Mejía para que las oficie:

«Mando se digan [...] doscientas misas rezadas de las cuales, sacada la quarta que toca a dicha mi parrochia, las ziento y zinquenta restantes se digan setenta y zinco por el R. P. fr. Joseph Mexía, Lector de Artes del dicho real conuento del señor San Pablo»²⁴.

Los dominicos elegidos por doña Catalina de Paula Álvarez de la Vega son fray Juan Mateos, sobrino de la testadora, y fray Pedro Linares²⁵.

Una cifra más baja -30 misas rezadas- es la que ordena decir en marzo de 1791 un sirviente del convento llamado Juan Diéguez, residente en el barrio de Santa Marina, quien especifica el estipendio que debe entregarse a los frailes de la comunidad:

«Mando se digan por mi ánima e yntención quarenta misas rezadas con limosna de tres reales vellón cada una y, sacando las diez que pertenecen a la colecturía de mi parrochia, se den las treinta a la comunidad del combento real de San Pablo, Orden de Santo Domingo de esta ciudad, a quien estoy sirviendo»²⁶.

Con bastante frecuencia los testadores señalan las capillas y altares del templo en los que se aplican los sufragios ante las imágenes de las que son devotos. Es el caso del inmigrante francés José de la Corte, quien

23. «Es mi boluntad se digan por mi ánima e yntenzión mill missas rezadas de las cuales se dé la quarta a la dicha mi parroquia del señor San Andrés y de las demás restantes la mitad se digan en el conbento del señor San Agustín por los relijiosos dél y la otra mitad en el conbento real de San Pablo de esta ziedad por los relijiosos dél y de todas se pague la limosna acostunbrada».

24. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14851, f. 84v.

25. «[...] otras cinquenta [misas] en dicho real conbento de San Pablo, donde e de ser sepultada, las veinte y cinco mi sobrino el padre lector fray Juan Matheos y las veinte y cinco restantes el padre fray Pedro Linares, Relijiosos en dicho real conbento de San Pablo».

26. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16423, f. 71r.



Imagen 1. Interior del templo conventual de San Pablo el Real de Córdoba (foto Sánchez Moreno).

en octubre de 1722 manda celebrar un centenar de misas en la capilla de Nuestra Señora del Rosario por el prior del convento fray Jerónimo Tolón²⁷. El mismo sitio elige en agosto de 1735 un gallego oriundo del obispado de Orense que trabaja de capataz en una finca del conde del Menado²⁸.

En cambio, el reducido número de misas que aplica en 1792 por su alma e intención una viuda residente en el barrio de San Andrés e hija de un inmigrante gallego se reparten entre los altares donde se veneran las efigies de la Virgen del Rosario, Cristo de las Ánimas y san José, pagándose por cada una la limosna acostumbrada de tres reales:

«[...] quiero se digan por mi alma y por mi yntención diez misas rezadas de las que, sacada la quarta parroquial, las demás se cumplan a elección de mis hijos en los altares de Nuestra Señora del Rosario, del santo Christo de las Ánimas y del señor San Josef de la Yglesia del real combento de San Pablo, Orden de Predicadores, de esta ciudad, pagándose por su limosna tres reales vellón»²⁹.

También Juan Ventura Jiménez, inmigrante nacido en tierras sorianas y morador en la circunscripción parroquial de Omnium Sanctorum en una habitación alquilada, ordena decir en marzo de 1718 solamente dos misas en el altar dedicado a san Vicente Ferrer³⁰.

Como hemos señalado, la donación de bienes al convento de San Pablo el Real es asimismo una prueba bien elocuente de los fuertes lazos de la comunidad dominicana con la sociedad cordobesa a lo largo del siglo XVIII. Merece destacarse la realizada por don Antonio Álvaro de Soto y Alarcón, quien en una de las mandas testamentarias cede a los religiosos la propiedad de dos casas, reservando el usufructo de las mismas hasta el fallecimiento de su esposa y hermanas:

«Declaro tengo por mis bienes propios las casas prinzipales en que ago mi morada, que son en la calle del Lodo collazión de San Andrés que tienen postigo a la plazuela de los Caballos, y asimismo tengo por mis vienes propios otras casas en esta ziudad a la calle de Santa María de Grazia [...] y, fenezidas la dicha mi mujer y ermanas,

27. «Yten mando otras cien misas rezadas, las quales se digan en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, sita en el combento real de San Pablo, y por el Mui Reverendo Padre Maestro frai Gerónimo Tolón, prior de dicho combento y que por todas ellas se paguen la limosna acostumbrada».

28. «Mando se digan en el altar de Nuestra Señora del Rosario, que se benera en el real comvento de San Pablo, Orden de Predicadores, desta ciudad cinco misas rezadas».

29. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14424, f. 60r.

30. «Mando que se digan por mi alma dos misas rezadas en el altar del señor San Vicente Ferrer que está en el real conuento de San Pablo y se pague su limosna».

le mando los dichos dos pares de casas empropiedad y posesión, en el estado que las referidas las dejaren, a el conbento y relijiosos de San Pablo, Orden de Predicadores»³¹.

En otra de las disposiciones manifiesta su voluntad de donar también un extenso olivar de 130 aranzadas con casería y molino aceitero en el término municipal de Santaella en el pago de la Guijarrosa:

«[...] asimismo tengo por mis bienes propios un molino de hazeite, que llaman de San Antonio y antes llamaban el de el Conde, que está en la Hijarrosa, que se compone de casas, bodega, basos, alfarje, biga, caldera y pozo y de ziento y treinta aranzadas de olibar [...] y se lo mando en propiedad y posesión a el conbento y relijiosos de San Pablo, Orden de Predicadores, de esta ziudad»³².

La donación está condicionada a la obligación de entregar los frailes albinegros 400 ducados de renta anual a la esposa y hermanas del otorgante mientras vivan³³.

El rasgo de generosidad de este benefactor viene justificado por sus vínculos con la comunidad dominicana, como lo refrendan otras cláusulas testamentarias. En primer lugar manifiesta el deseo de ser enterrado en el templo conventual al pie del altar de San Pedro Mártir de Verona, donde se encuentra la sepultura propia de los familiares del Santo Oficio³⁴:

«Es mi boluntad que mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia del conbento real de San Pablo, Orden de Predicadores, de esta ziudad a el pie del altar del señor San Pedro Mártir en sepultura que es propia de los familiares del número de la Ynquisición de esta dicha ziudad [...] y dejo la forma de mi entierro a boluntad de mis albazeas, a quien pido y supplico sea con la menor ponpa y maior umildad que sea posible y como más se agrade a Dios nuestro Señor».

31. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16453, f. 20r.

32. La aranzada equivale a 36,727 áreas.

33. «[...] con carga y obligazión que en cada un año aian de dar y den quatrocientos ducados de bellón, empezando desde el día de mi fallezimiento en adelante, los dozientos de ellos a la dicha D^a. Ana Sancha, mi mujer; durante los días de su vida y los otros dozientos a las dichas D^a. Ynés, D^a. Cathalina, D^a. María y D^a. Ana de Soto, mis ermanas [...] y por el fallecimiento de las dichas mis ermanas y mujer a de zesar y zesa dicho usufruto y lo a de percibir y llebar para sí dicho conbento con lo demás que rentare o pudiere rentar dichos olibares y molino de azeite».

34. Acerca de los oficiales del Santo Oficio integrados en la cofradía de San Pedro Mártir; vid. Juan ARANDA DONCEL, «Los dominicos de San Pablo el Real de Córdoba y la cofradía de San Pedro Mártir de Verona en el siglo XVII», en *Archivo Dominicano*, XXXIX (2018) 7-43.

También la designación como albaceas del provincial de Andalucía fray Pedro de Alcalá y el prior de San Pablo el Real fray Diego de Carrasquilla constituye una prueba evidente de esas relaciones de confianza³⁵.

Otro bienhechor de San Pablo el Real es el licenciado Pedro de Córdoba Gómez, presbítero con domicilio en el barrio de San Miguel en la plazuela de los Carrillos, quien instituye una obra pía dotada con bienes raíces que dona a los religiosos de la Orden de Predicadores. El patronazgo y administración de la misma se vincula al prior del convento³⁶.

El mencionado sacerdote asimismo frecuenta el templo dominicano y mantiene unos fuertes lazos con los religiosos de la comunidad que se reflejan en sus mandas testamentarias. En una de ellas ordena la entrega de 200 reales a fray Tomás Calvo en señal de agradecimiento:

«Mando al Padre fray Thomás Calvo, procurador de dicho convento de San Pablo, doscientos reales de bellón por una vez en remuneración y agradecimiento de el mucho trabajo y cuidado que a tenido en la dirección y agencia de varios negocios que le e encomendado y le ruego me encomiende a Dios»³⁷.

Esa gratitud y confianza depositadas en los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán también se ponen de manifiesto en la designación de fray Luis de los Ríos y fray Lucas Jardón como albaceas encargados de cumplir su última voluntad³⁸.

35. «[...] nombro por mis albaceas testamentarios [...] a el M. Reverendo Padre Maestro fray Pedro de Alcalá, del Horden de Predicadores, Probinzial de esta de Andalucía, y a el Padre fray Diego de Carrasquilla, Prior del combento de San Pablo, Orden de Predicadores, de esta ziudad o a los M. R. Padres Probinzial y Prior que fueren a el tiempo de mi fallezimiento».

36. «[...] otorgo que ynstituio, fundo y erijo la dicha obra pía y memoria perpetua de misas a la qual consigno y señalo desde luego por fin de mis días para bienes conocidos de su dotación las dichas dos casas prinzipales con su agua de pie y otras dos pequeñas que me pertenezzen por mis bienes libres en la calle que ba desde dicha Yglesia Parroquial de San Miguel a la plazuela de los Carrillos y una haza de dos fanegas y media de tierra calma con algunos olibos al pago de San Sebastián y ruedo de esta ciudad y los bienes o zensos que se compraren con el remanente de todos mis bienes muebles y dinero que quedase por mi fallecimiento [...] y nombro por patrono administrador de los bienes y rentas de dicha obra pía a el M. Reverendo Padre Prior de dicho real combento y a sus subzesores en este empleo».

37. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14351, f. 189r.

38. «[...] nombro y señalo por mis albaceas testamentarios y ejecutores de él a el M. Reverendo Padre Maestro fray Luis de los Ríos, exprobinzial de dicha orden de santo Domingo y prior actual de dicho comuento de San Pablo, a el M. Reverendo Padre Maestro fray Lucas Xardón, exprior de él, a el lizenziado Don Fernando de Llamas, rector de la Yglesia Parrochial de Santiago de esta ciudad, a el señor Don Juan Díaz de Morales y Córdoba, veinte y quatro de el reximiento de ella, y a los dichos Don Alphonso de Mesa y Don Gregorio de la Cuesta, mis hermanos».

Idéntica cantidad en metálico dona la ya mencionada doña Catalina Paula Álvarez de la Vega, hija de confesión de fray Francisco de Posadas y sepultada en la capilla y sala del Capítulo³⁹:

«Mando a dicha Rma. Comunidad y Real Convento de San Pablo dozientos reales por una bes, suplicándole se digne rezebir la dicha cantidad en demostración del afecto y boluntad que le e tenido y tengo»⁴⁰.

En ocasiones, los testadores nombran heredero de todos sus bienes a uno de los religiosos de la comunidad. Un ejemplo lo tenemos en la disposición hecha en febrero de 1740 por el presbítero Simón de Ortega y León, quien designa a su confesor y albacea fray Juan Vázquez⁴¹.

Las declaraciones de última voluntad aportan también una valiosa información acerca de otras pequeñas donaciones realizadas por vecinos que frecuentan el templo dominicano, especificando los otorgantes el fin al que están destinadas. Entre las dinerarias cabe citar los 50 reales dejados en mayo de 1748 por don Cristóbal Casas Deza y Pardo para el fomento del culto al beato Gonzalo de Amarante al que profesa una gran devoción:

«Mando se den en el convento del señor San Pablo de esta ciudad, Orden de nuestro Padre Santo Domingo de Guzmán, cincuenta reales de vellón para ayuda al culto del señor San Gonzalo de Amarante, cuya cantidad ofrecí al glorioso santo por promesa que le hice, los que se paguen de mis bienes por una vez»⁴².

A finales de marzo de 1792 doña Josefa de la Vega y Negrete hace donación de dos pares de bujías de plata para que se utilicen en las funciones religiosas en honor de santo Domingo de Guzmán y otras solemnidades que se celebren por la comunidad de San Pablo el Real:

39. «Murió D^a. Catalina Paula Álvarez de la Vega, viuda de D. Juan Lucas Martínez de Ribera, fue su cuerpo enterrado el día diez i nueve de dicho mes en el Capítulo del real conuento de San Pablo, Orden de Predicadores, en sepultura inmediata que haze frente por la parte anterior a la que está sepultado el cuerpo del Venerable Padre Presentado fr. Francisco de Posadas, quien gobernó el espíritu de dicha D^a. Cathalina de la Bega muchos años i con su doctrina fue mui exemplar su vida, llebando con grande toleranzia sus continuados trabajos, dolores i corta salud».

40. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10600, f. 127v.

41. «[...] el remanente que quedare y permaneciere de todos mis bienes y hacienda, títulos, derechos, acciones y futuras subcesiones, quiero y es mi volumptad que lo aya y herede el dicho Reuerendo Padre Maestro Fray Juan Vazques, Relixioso en su Real Comuento de San Pablo de esta dicha ciudad de Córdoua con quien tengo comunicada mi conciencia y última volumptad».

42. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10227, f. 35v.

«Ytem mando a la sacristía del dicho real convento de San Pablo del Orden de Predicadores de esta ciudad dos pares de buxías de plata que tengo más propias para que sirvan en las funciones del Santo Patriarca señor Santo Domingo, delante de su Ymagen, y en las solemnidades de su Comunidad»⁴³.

Al mismo tiempo, la bienhechora ordena dar «cien reales vellón por una vez para el culto a Nuestra Señora de Belén que se venera en su capilla del dicho real convento de San Pablo de esta ciudad»⁴⁴.

La mayor parte de los bienes raíces de San Pablo el Real se localiza en la capital cordobesa y su término municipal. Un pequeño porcentaje se encuentra disperso en distintas poblaciones del ámbito diocesano y varios puntos de Andalucía⁴⁵. Los situados en estos últimos obligan a la comunidad a nombrar personas encargadas de administrarlos.

Sin embargo, una de las propiedades que explotan directamente los frailes es la hacienda de olivar situada en el término de la villa cordobesa de Santaella en el pago de la Guijarrosa. En esta casería vive de continuo el hermano lego fray Gabriel de los Reyes, como lo prueba el informe dado a mediados de junio de 1765 por el vicario de la población:

«Assimismo en una hazienda de campo que está una legua de esta villa en el término de ella, persevera dos años haze frai Gabriel de los Reies, religioso lego del orden de Santo Domingo, administrando la referida hazienda propia de su convento de San Pablo de la ciudad de Córdoba, es sujeto de más de quarenta años de edad»⁴⁶.

Por lo general, los religiosos suelen explotar sus posesiones en régimen de arrendamiento, cuyos contratos suministran una interesante información acerca de la duración de los mismos, el valor de la renta y las formas de pago.

43. La mencionada dama se halla muy ligada a San Pablo el Real, de ahí que mande recibir sepultura en la capilla del Rosario y amortajar su cuerpo con el hábito dominicano:

«[...] quiero que mi cadáver, amortaxado con el ábito que usan los religiosos del Orden de nuestro Padre Santo Domingo de Guzmán, sea sepultado en uno de los huecos de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que se sirve en la Yglesia del Real Convento de San Pablo de dicho Sagrado Orden de esta ciudad, en la forma que parezca a mis albazeas, a cuio arbitrio dexo en un todo la disposición de mi entierro, y les encargo sea sin demostración de vanidad y por la madrugada si en ello no huviere inconveniente».

44. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14424, f. 600r.

45. Acerca de los recursos económicos del convento en la centuria del setecientos, vid. Juan ARANDA DONCEL, «El convento dominicano de San Pablo el Real de Córdoba en el siglo XVIII», en Jesús L. SERRANO REYES (ed.), *Dominicos en Andalucía: Baena en el V Centenario de la Provincia Bética (1515-2015)*. Baena, 2015, pp. 22-32.

46. Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC). *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documento 3.

La boyante situación económica que goza el cenobio dominicano en el siglo XVIII permite la realización de obras de envergadura en sus dependencias, siendo una de las más destacadas la portada exterior del templo que se inscribe estéticamente en el pleno barroco. La construcción se lleva a cabo en 1706, como lo prueba la inscripción que aparece en la parte inferior de la hornacina central con la imagen del titular del convento.

3. EL PAPEL DE LAS COFRADÍAS Y DE LA VENERABLE ORDEN TERCERA

Al igual que las demás órdenes religiosas asentadas en la ciudad, los dominicos de San Pablo el Real durante el siglo XVIII continúan promoviendo el movimiento laical con el fin de atraer el mayor número de fieles al templo conventual. Esta vinculación se lleva a cabo a través de distintos medios, siendo uno de los más eficaces el establecimiento de hermandades y el fomento de devociones populares.

A pesar del declive de algunas cofradías erigidas en la iglesia dominicana que se constata a lo largo de la segunda mitad de la centuria del setecientos, la de Nuestra Señora del Rosario hace gala de una notoria vitalidad que se manifiesta, entre otros indicadores, en la elevada cifra de hermanos⁴⁷.

El volumen de los efectivos humanos alcanza los valores más altos en la década de los años veinte, como lo evidencian los registros de personas que solicitan el ingreso. Todos los estratos de la sociedad cordobesa están representados, desde los estamentos privilegiados hasta las capas populares.

La nómina de cofrades elaborada en la mencionada fecha permite constatar la presencia de familias de la nobleza local que poseen títulos de Castilla o bien ejercen la jurisdicción señorial. Entre ellas cabe destacar el marqués de Villaseca, la condesa de Valdelagrana, el conde del Menado y los señores de Zuheros.

Asimismo figuran en la relación miembros del clero secular, entre los que se cuentan prebendados del poderoso cabildo catedralicio como el arcediano de Pedroche y los racioneros Cristóbal de Figueroa y José Solís y Crean.

También encontramos un nutrido grupo de acaudalados mercaderes, labradores y profesionales del derecho y de la sanidad. En la lista de estos últimos aparecen el abogado Diego de Castro, el escribano público Juan Conde, el procurador Juan Rafael Torralbo y el médico Diego de Luque y

47. Acerca de la devoción a Nuestra Señora del Rosario y las cofradías del mismo título en la geografía nacional, vid. la obra de Carlos José RÓMERO MENSAQUE, *La devoción del Rosario y sus cofradías en España durante la Modernidad (siglos XV-XVIII)*. Salamanca, 2017.



Imagen 2. Portada exterior de San Pablo el Real (foto Sánchez Moreno).

Leiva. Junto a ellos hay que sumar al maestro mayor de obras de la ciudad Jacinto de Morales y al impresor de libros Francisco Garnica.

El grueso de los componentes de la cofradía está formado por plateros y artesanos que desempeñan una variada gama de oficios. Finalmente entre los hermanos incluidos en las capas populares cabe mencionar al casero del convento de monjas dominicas del Espíritu Santo y a trabajadores sin cualificar.

Los integrantes de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario residen en las distintas circunscripciones parroquiales de la ciudad, aunque se concentran en la de San Andrés, donde se localiza el templo de San Pablo el Real, y otras collaciones limítrofes de la zona de la Ajerquía como Santa Marina, San Pedro y San Lorenzo⁴⁸.

Las aportaciones de los hermanos y las limosnas de los devotos constituyen la fuente de ingresos más importante. También las rentas patrimoniales y las obras pías contribuyen a engrosar los recursos. La boyante situación económica que disfruta la cofradía permite abordar con éxito proyectos de envergadura que exigen grandes desembolsos, sobresaliendo la construcción de la suntuosa capilla barroca de mármoles de la imagen titular en el último tercio del XVIII.

La pujanza que vive la hermandad también se manifiesta en la intensa actividad cultural, como lo evidencia el informe elaborado en febrero de 1771 sobre las cofradías existentes en la ciudad:

«En la Yglesia del combento de Santo Domingo de Guzmán ay erejidas dos cofradías [...] la 2^a. con título de Nuestra Señora del Rosario, su hermano mayor Don Juan de Escobar y Bonrostro, celebra a el año 38 fiestas, 12 de ellas con procesión claustral, dos exteriores y las restantes de Yglesia, en las que se imbierten 2.830 reales de sus rentas y limosnas»⁴⁹.

La otra cofradía erigida en esa fecha en el templo dominicano es la del Dulce Nombre de Jesús, advocación muy ligada a la Orden de

48. En los albores del siglo XVIII Córdoba está dividida en 15 circunscripciones, cuyos límites coinciden con los de las respectivas parroquias. Todas se hallan a intramuros, salvo la del Espíritu Santo que atiende a los habitantes del barrio del Campo de la Verdad en la margen izquierda del río Guadalquivir. Las collaciones de San Miguel, El Salvador, Santo Domingo de Silos, San Nicolás de la Villa, San Juan de los Caballeros, Omnium Sanctorum y Santa María (Catedral) se localizan en la parte alta del casco urbano, conocida con el nombre de Villa, mientras que en la oriental o Ajerquía se encuentran las de San Andrés, Santa Marina, San Lorenzo, Santa María Magdalena, Santiago Apóstol, San Pedro y Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquia. Ambas zonas están separadas por un eje viario que sale de la Cruz del Rastro en la ribera del Guadalquivir y, a través de las calles de la Feria, Capitulares y Carnicerías, termina en la puerta del Rincón.

49. AGOC. *Cofradías*. Informe sobre cofradías y congregaciones existentes en Córdoba en 19 de febrero de 1771.



Imagen 3. Bóveda del camarín de Nuestra Señora del Rosario (foto Sánchez Moreno).

Predicadores⁵⁰. Al igual que la del Rosario, el dinamismo se hace patente por lo que respecta a celebraciones religiosas, siendo su hermano mayor en 1771 el diputado del común del concejo don Juan Cortés y Luna:

«La 1^a. con título del Dulce Nombre de Jesús, aprobada por el Ordinario, su hermano mayor Don Juan Cortés y Luna, Diputado del Común, la que haze a el año 16 fiestas, las doze con procesión claustral, en las que se gastan 484 reales, parte de sus rentas y parte de limosnas».

La espiritualidad dominicana encuentra el caldo de cultivo apropiado en el seno de la venerable orden tercera de santo Domingo de Guzmán que a lo largo de la centuria del setecientos ofrece signos de vitalidad. En primer lugar agrupa a una elevada cifra de hermanos de ambos sexos que viven intensamente el carisma, reclutándose entre ellos un nutrido grupo de bienhechores de la comunidad de San Pablo el Real.

También forman parte de ella las beatas que han profesado y visten el hábito en sus respectivos domicilios. Tanto la dirección espiritual como la práctica sacramental de la confesión y comunión se llevan a cabo en San Pablo el Real. Veamos a título de ejemplo la declaración hecha el 17 de septiembre de 1742 por la hermana Francisca de Santo Domingo, moradora en la collación de San Andrés y 72 años de edad, quien se sustenta en compañía de su sobrina con el trabajo de «coser y hazer media y otros que hazen las mujeres pobres que no tienen rentas»:

«[...] dijo que confiessa y comulga de tres a tres días, los días de fiesta y quando su confesor le manda, aunque sea todos los días, que oi lo es el Maestro fr. Juan Bázquez, prior del comuento de San Pablo del Orden de Predicadores, y que el último que hizo esta diligenzia fue el día de oi con dicho Maestro Bázquez y comulgó de mano de fr. Josef López»⁵¹.

La frecuentación de ambos sacramentos es una práctica habitual entre los miembros de la venerable orden tercera, cuyas aportaciones económicas y limosnas son la principal fuente de recursos que se dedican a sufragar los gastos de funcionamiento.

En los comedios de la centuria del setecientos las mandas testamentarias incluyen pequeñas cantidades en metálico destinadas al sostenimiento

50. Vid. Antonio BUENO ESPINAR, «La cofradía del Santísimo Nombre de Jesús en la Orden de Predicadores», en *Archivo Dominicano*, XXX (2009) 145-204. ID., «La vida de las cofradías del Santísimo Nombre de Jesús en el Bullarium dominicano», en Juan ARANDA DONCEL(coord.), *Los dominicos y la advocación del Dulce Nombre de Jesús en Andalucía*. Archidona, 2017, pp. 11-31.

51. AGOC. *Proceso de canonización del Padre Francisco de Posadas*. Caja 234, f. 342v.

de la orden tercera de santo Domingo de Guzmán con el propósito de ganar las indulgencias concedidas a las obras pías de obligado cumplimiento. Los otorgantes pertenecen a los distintos grupos sociales y se reparten en todos los barrios de la ciudad. En el de Santa Marina vive un inmigrante oriundo del obispado de Astorga que deja de limosna cuatro maravedís en febrero de 1749:

«Mando se dé de limosna [...] para ayuda de christianos captivos, Casa Santa de Jerusalem, Hermita del Archangel San Rafael y de San Juan de Letrán, Beatificación del Benerable Padre Posadas y Orden Tercera del Señor Santo Domingo quatro maravedís a cada uno por una vez para aiuda gozar las yndulgencias concedidas por semejante fin»⁵².

Idéntica disposición realiza en la citada fecha una viuda domiciliada en la circunscripción parroquial de San Lorenzo. En cambio, la limosna ofrecida por doña María Teresa de Aillón y Rojas, residente en el elitista barrio de San Juan de los Caballeros, es de medio real que equivale a 17 maravedís⁵³.

La venerable orden tercera con carácter ordinario realiza numerosos actos y ejercicios religiosos durante el año en el interior del templo de San Pablo el Real o bien fuera de las dependencias conventuales. Entre los primeros sobresale por su solemnidad la fiesta en honor de santo Domingo de Guzmán, mientras que en los segundos destacan las salidas de madrugada en los rosarios de la aurora que cosechan un gran éxito por la participación del vecindario.

Conocemos el texto de las coplas que los muñidores o avisadores de la orden tercera cantan para llamar a los hermanos. Veamos algunas estrofas a título de ejemplo:

«Sacudid la coyunda del sueño
que a voces os llama el glorioso
Guzmán.
A rezar el Rosario a la Aurora
de quien siempre ha sido Siervo y
Capellán.
Pues vamos allá
que daremos gran gusto a Domingo,
servicio a María, rabia a Satanás».

52. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 8351, f. 23v.

53. «Mando que se dé de limosna para aiuda de la zera con que se alumbrá el Santísimo Sacramento de la referida parroquia y fábrica de ella y a quinze cassas de Nuestra Señora, Cassa Santa de Jerusalem, Redempción de Christianos Captivos, Hermita del Archangel San Rafael y de San Juan de Letrán, Beatificación del Benerable Padre Posadas, Orden tercera del Señor Santo Domingo, medio real a cada uno por una vez».

Aunque no figura en el informe de cofradías existentes en la capital cordobesa en 1771, tenemos constancia de que los ministros y familiares del Santo Oficio continúan siendo los encargados de mantener el culto y devoción a san Pedro Mártir de Verona, cuya imagen se venera en uno de los altares de San Pablo el Real. Especial solemnidad ofrece la fiesta anual que cuenta con la asistencia en 1799 de la prestigiosa capilla de música de la catedral⁵⁴.

Por último, a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII se documenta en el templo dominicano en la capilla del Espíritu Santo la hermandad de las Ánimas del Purgatorio que desde mediados de la centuria presenta claros síntomas de postración, anticipando unas décadas más tarde su desaparición por falta de hermanos. Esta circunstancia justifica el memorial remitido por el subprior del convento fray Manuel de Almoguera al provisor y vicario general de la diócesis en febrero de 1781 acerca del destino de los bienes pertenecientes a la extinta cofradía⁵⁵.

Los frailes de San Pablo el Real continúan auspiciando en el setecientos una serie de devociones que gozan de una indudable popularidad en el vecindario, como lo refrendan las mandas de misas y limosnas contenidas en las disposiciones testamentarias. Una de ellas es la imagen de Nuestra Señora de Belén que se venera en la capilla del mismo título situada a la entrada del templo conventual. También cabe mencionar el fervor que despiertan santa Bárbara, san Vicente Ferrer y san Jacinto, cuyas efigies se veneran en sendos altares.

Finalmente los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán festejan con grandes celebraciones en esta centuria la canonización del papa dominico san Pío V. A primero de abril de 1713 el prior de la comunidad cursa la invitación al concejo para asistir a los actos organizados y los

54. «El señor Deán hizo presente que con motivo de caer en este año el día de San Pedro Mártir en el primero de Letanías o Rogaciones, en que el Cabildo va en procesión a la parroquia de San Pedro con su Capilla de Música y desear también el Santo tribunal de Ynquisición que concurra esta a la fiesta que anualmente celebra a dicho Santo Mártir en la Yglesia de San Pablo de esta ciudad, había preguntado al Maestro de Capilla, si se podría complacer en ello a dicho santo tribunal sin falta notable en la asistencia del Cabildo, a que le había contextado que no había inconveniente alguno por quanto lo que hay que cantar en la función del Cabildo era de facistol solamente y no de Música de papeles y que así se podía repartir la Capilla».

55. «Entre los papeles respectivos a la Hermandad de Ánimas, que se serbía en la capilla del Espíritu Santo del combeno de San Pablo, se halla un memorial dirigido al señor Provisor y Vicario general por Fray Manuel de Almoguera, suprior de dicho combeno, su fecha 13 de Febrero de 1781, en el que manifestaba a dicho señor que, habiéndose estinguido la dicha Hermandad por falta de hermanos, había recojido y tenía en su poder una escritura de imposición de 9.636 reales de principal en que la dicha Hermandad había vendido unas casas en la calle de la Fuenseca [...] y que además había puesto cobro a dos bujías pequeñas de chapa de plata y una cruz de estandarte, apreciado todo en 368 reales, consultando a dicho señor Provisor y Vicario general qué destino se daba a dicha escritura y a las citadas alhajas».

ediles acuerdan por unanimidad sufragar los gastos de una de las funciones religiosas del octavario. También resulta muy lucida la procesión general a la iglesia mayor con la imagen del nuevo santo y las de los fundadores de las órdenes religiosas asentadas en la ciudad.

4. LA DIRECCIÓN ESPIRITUAL Y LA PRÁCTICA SACRAMENTAL EN SAN PABLO EL REAL

El ascendiente e influencia de los dominicos de San Pablo el Real en la sociedad cordobesa durante el siglo XVIII se manifiestan, de forma harto elocuente, en los numerosos fieles de los distintos barrios de la ciudad que los eligen como confesores y albaceas testamentarios. Esta designación lleva aparejada en la mayoría de los casos que frecuenten el templo conventual para la práctica sacramental.

Entre los padres de la comunidad a los que los fieles encomiendan la dirección espiritual y el albaceazgo ocupa un lugar destacado el carismático fray Juan Vázquez, quien figura en una elevada cifra de testamentos como persona de confianza para cumplir la última voluntad de los otorgantes.

En noviembre de 1740 aparece en la relación de albaceas nombrados por el señor de las Escalonias don Francisco José de los Ríos Cabrera y Cárdenas. Con anterioridad, en abril de 1738, el abogado Eusebio Serrano Salvaje ordena la entrega de 2.300 reales para que lleve a cabo el encargo hecho antes de su óbito:

«Mando que luego que yo fallezca, de lo más pronto y más bien parado de mis bienes, se le entreguen a el R. P. Presentado fray Juan Bázquez, relixioso del Orden de Predicadores en su conuento del señor San Pablo de esta ciudad, dos mill y treszientos reales de vellón y en la misma forma se le entreguen al Reverendo Padre fray Bernardo Rubio, del orden de Nuestra Señora de las Merzedes, un mill reales de vellón para que dichos Padres los distribuian en lo que les tengo comunicado para discargo de mi conciencia»⁵⁶.

Sin embargo, en la cláusula siguiente el testador anula la misión encomendada al mercedario en favor del dominico:

«Mando que los mill reales que en la cláusula antezedente mandé se le entregasen al Reverendo Padre fray Bernardo Rubio, estos

56. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14851, f. 86r.

no se le entreguen y sí al dicho Padre Presentado fray Juan Bázquez para que los distribuía en la forma que le dejó comunicado».

Al mismo tiempo, queda facultado para presentar en los nueve días siguientes a su fallecimiento los memoriales firmados por él para que se incluyan en el testamento⁵⁷.

Entre los albaceas del bienhechor del convento don Antonio Álvaro de Soto y Alarcón se halla el prior de la comunidad fray Diego de Carrasquilla, quien recibe 200 ducados para sufragar los gastos del funeral y 16 cirios de a dos libras de peso a la cofradía de Nuestra Señora de Villaviciosa:

«[...] se saquen doscientos ducados de vellón por una vez y estos se le entreguen al M. R. P. Maestro fray Diego de Carrasquilla, prior dél, para que con ellos costee mi funeral y diez y seis cirios de a dos libras de zera cada uno para la cofradía de Nuestra Señora de Villaviciosa, que se sirve en la hermita de San Juan de Letrán desta ciudad, de que es hermano mayor y lo demás que le tengo comunicado»⁵⁸.

La misma cantidad de dinero entrega en su testamento doña Josefa de la Vega y Negrete al padre fray Pedro Sánchez Palomino para que cumpla el encargo que le tiene hecho:

«Mando que de lo más efectivo de mi caudal se entreguen dos mill y doscientos reales vellón por una vez al Reverendo Padre fray Pedro Sánchez Palomino, presbítero del sagrado Orden de Predicadores, conventual en el real de San Pablo de esta ciudad, para que los invierta en los fines que le tengo comunicados»⁵⁹.

El procurador de San Pablo el Real fray Tomás Calvo y el conventual de los Santos Mártires fray Francisco de Tena Calderón aparecen en la nómina de albaceas del licenciado Diego Martínez de Aguayo y Negrete, presbítero domiciliado en la collación de El Salvador, quien testa en octubre de 1746:

«[...] señalo por mis albaceas testamentarios y executores de él al Reverendo Padre fr. Francisco de Tena Calderón, presbítero del convento de nuestro Padre Santo Domingo de Guzmán y conventual

57. «Mando que el memorial o memoriales que se presentaren dentro de los nueve días al de mi fallecimiento, firmados de mi mano o del Reverendo Padre Presentado Fray Juan Bázquez, del Orden de Predicadores, se aian y tengan por parte de este mi testamento».

58. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16453, f. 201r.

59. Un ducado equivale a 11 reales y 374 maravedís.

en el de los Santos Mártires de esta ciudad, al dicho Padre fr. Tomás Caluo...»⁶⁰.

Los presentados fray Cristóbal Ruiz y fray Diego del Olmo son los encargados de cumplir la última voluntad de doña Mariana Serrano de Rojas y Prado, quien testa en junio de 1768 en su domicilio del barrio de San Nicolás de la Villa. El primero de ellos también es nombrado albacea en septiembre de 1758 por Juan Dionisio Ruiz, quien vive en la demarcación parroquial de San Andrés. Finalmente el padre fray Juan Barroso es el director espiritual de doña Mariana del Castillo y Moreno, residente en la circunscripción de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, quien en marzo de 1796 le confía el cumplimiento de una de sus mandas testamentarias⁶¹.

Aunque el precepto de confesar y comulgar una vez al año deben cumplirlo obligatoriamente los fieles en las parroquias en las que vivan en ese momento, la práctica habitual de ambos sacramentos se lleva a cabo en la mayoría de los casos en los templos regidos por las órdenes religiosas masculinas. Por lo general, suelen asistir a las iglesias que se encuentran en las collaciones o barrios en los que residen.

En efecto, tenemos constancia documental de que los vecinos de San Miguel frecuentan las de los mercedarios y capuchinos, los de Omnium Sanctorum la de los trinitarios calzados, los de Santo Domingo de Silos la de los jesuitas y los de Santa María (Catedral) las de los carmelitas calzados y franciscanos descalzos.

El mismo fenómeno se repite en las circunscripciones parroquiales de la zona de la Ajerquía. Los habitantes de la Magdalena acuden a la iglesia de los carmelitas calzados de Puerta Nueva, los de Santiago Apóstol a la de los terceros regulares de san Francisco, los de San Lorenzo a la de los trinitarios descalzos, los de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía se concentran en la de los franciscanos observantes de San Pedro el Real y los de Santa Marina se reparten entre las de los agustinos y carmelitas descalzos.

El vecindario de la collación de San Andrés muestra predilección por el templo de San Pablo el Real que también extiende su influencia a los barrios cercanos de San Pedro, El Salvador y San Miguel. Conocemos la frecuencia de la práctica sacramental de los fieles que acuden de ordinario a la espaciosa iglesia dominicana y la identidad de los frailes que los confiesan y les dan la comunión, gracias a la valiosa información aportada

60. AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 11791, f. 94r.

61. «Mando que, verificado mi fallecimiento, se entreguen de mi caudal a el Muy Reverendo Padre fray Juan Barroso, presbítero, religioso en su convento de San Pablo, Orden de Santo Domingo de Guzmán, de esta ciudad, ciento y treinta y quatro reales de vellón para que les dé el destino que le tengo comunicado sin que por mis albazeas ni erederio ni otra persona alguna se le tome cuenta ni quiera yntervenir el destino ni fin en que lo haya ynbertido por ser así mi voluntad».

por los interesados en el período comprendido entre agosto de 1742 y marzo de 1748.

La muestra utilizada incluye un total de 13 personas que se distribuyen entre 7 hombres y 6 mujeres, de las que 8 residen en la collación de San Andrés, 3 en San Pedro y 1 en El Salvador y San Miguel. En el primer grupo aparece un individuo que goza el privilegio de hidalguía y está en posesión de una familiatura del Santo Oficio, mientras que los restantes ejercen las profesiones o actividades económicas siguientes: cirujano, platero, sedero, olivarero y mercader de lienzos. Las mujeres se dedican a labores de manos con las que se ganan el sustento o bien son amas de casa exclusivamente, salvo una que se ocupa en «encañar seda» fuera de su domicilio.

Veamos los testimonios ofrecidos por las personas vecindadas en el barrio de San Andrés. El 8 de octubre de 1742 declara el olivarero José Fernández Calero, natural de la villa de Pozoblanco y residente en la capital cordobesa desde los cuatro años, quien cuenta en la mencionada fecha 72 años de edad:

«[...] dijo que tiene costumbre de quinze a quinze días frecuentar los santos sacramentos de confesión y comunión y que el último que hizo esta diligenzia fue el día de aier domingo siete en el conuento de San Pablo con el Padre Predicador general fr. Rafael Garzía y comulgó de mano de fr. Joseph de Luna, religioso de dicho conuento»⁶².

El declarante manifiesta también que dos tíos suyos –los padres presentados Francisco y Juan Calero– son religiosos de la Orden de Predicadores. Asimismo su esposa Isabel María Hurtado Tercero confiesa y comulga habitualmente en el templo dominicano, como se desprende de la afirmación hecha a primeros de julio de 1745⁶³.

El hidalgo y familiar del Santo Oficio don Diego de Aguilar y Pino cuenta asimismo la iglesia de San Pablo el Real y en ella confiesa y comulga cada 8 o 15 días, siendo su director espiritual el prior de la comunidad en agosto de 1743 fray Juan Vázquez⁶⁴.

62. AGOC. *Proceso de canonización del Padre Francisco de Posadas*. Caja 234, f. 444 v. Todas las declaraciones aportadas se contienen en esta fuente documental.

63. «[...] dijo que ha cumplido todos los años con el prezepto anual de confessar y comulgar en la Yglesia de San Andrés, donde ha viuido hasta San Juan de junio deste presente año y que la última vez que confessó fue el día de aier con el Padre fr. Francisco de Espinosa, Predicador General del Orden de Predicadores, residente en el conuento de San Pablo desta ziuudad, en cuiu Yglessia confessó, y reziuió la Sagrada Eucharistía de mano del Padre fr. Juan de Robles, religioso asimismo de Santo Domingo».

64. «[...] dijo que frequenta los santos sacramentos de confesión y comunión de muchos años a esta parte, parando de a ocho a ocho días y algunas vezes quinze y que

A finales de junio de 1744 testifica en el proceso de beatificación de fray Francisco de Posadas una mujer soltera de 70 años, llamada María Manuela de Castro, quien afirma tener licencia para comulgar todos los días:

«[...] dijo que cumple todos los años con el prezepto anual de confessar y comulgar y que la última vez que hizo esta diligencia fue el día de aier [...] que confessó con el Padre Presentado fr. Alonso Zaballos, del Orden de Predicadores, en la Yglessia del convento de San Pablo y que comulgó de mano de fr. Estewan del Valle, religioso de dicho Orden, en la dicha Yglessia y que tiene lisenzia de dicho Padre Presentado de comulgar todos los días».

Al mismo tiempo, la susodicha declara que «su exercicio es hacer medias o encajes y otras obras de aguja». También vive de manera precaria con las labores de manos María Josefa de Leiva, viuda de 66 años, quien tiene de confesor al padre fray Juan Vázquez y suele comulgar tres veces a la semana:

«[...] dijo que todos los años confiesa y comulga para cumplir los prezeptos de la Yglessia en la Parrochial donde respectivamente ha viuido y viue y que á más de veinte años que es su confesor el Padre Maestro fr. Juan Bázquez, Religioso Dominico, quien le tiene dada lisenzia a la testigo que comulgue tres veces a la semana».

La testigo más joven de la muestra es Isabel de los Reyes, quien tiene 25 años de edad y recibe los mencionados sacramentos con frecuencia en San Pablo el Real. La misma costumbre practican el sedero Andrés de los Reyes y su hermana María.

Entre los fieles que viven en distintos barrios de la ciudad y confiesan y comulgan en el templo dominicano se encuentra el mercader de lienzos Antonio del Cerro, natural de la villa cordobesa de Montoro y domiciliado en la collación de San Pedro, quien recibe la absolución de sus faltas cada ocho días⁶⁵. La misma actividad profesional desarrolla en la citada collación Martín del Pozo, quien «confiesa y comulga todas las semanas tres bezes y que la mañana deste día ha hecho esta diligencia con el Rmo. Padre Prior de San Pablo el Maestro fr. Juan Vázquez».

la última bez que hizo esta diligencia fue el día catorze de este presente mes, que regularmente ha sido en el conuento e Yglesia de San Pablo, del Orden de Predicadores, en donde el zitado día confessó con el Padre Maestro fr. Juan Bázquez, Prior en dicho conuento».

65. «[...] dijo que acostumbra confessar de ocho a ocho días y si ai algún día de fiesta también y que la última vez que hizo esta diligencia fue el día de aier en el conuento de San Pablo con el Padre Vicario fr. Juan Romero, donde también comulgó de mano del Padre fray Joseph de Luna, religioso también de dicho conbento».

También mora en San Pedro una mujer soltera de 50 años que acude a San Pablo el Real dos veces a la semana para recibir el sacramento de la eucaristía y el de la reconciliación⁶⁶. Con idéntica periodicidad lo hace Francisco Ruíz de Escamilla, platero de 70 años residente en la circunscripción parroquial de El Salvador:

«[...] dijo tiene costumbre de confessar y comulgar dos días en la semana por dirección de su padre espiritual fr. Jazinto de Montes con quien confessó aier biernes en el Real Comuento de San Pablo y comulgó de mano de fr. Estewan Moyano de dicho comuento».

Por último, otro de los fieles que frecuenta la iglesia dominicana para confesar y comulgar es Pedro José Gómez de Zafra, cirujano de 58 años vecindado en la demarcación parroquial de San Miguel, quien interviene en el reconocimiento del cuerpo de fray Francisco de Posadas en el curso del proceso apostólico de beatificación.

El interés de todos estos testimonios radica en que nos permite una aproximación a la realidad de la práctica sacramental en el céntrico templo de San Pablo el Real, un fenómeno que resulta difícil estudiar por las escasas fuentes documentales.

5. LA AFLUENCIA DE DEVOTOS A LA TUMBA DE FRAY FRANCISCO DE POSADAS

La fama de santidad que goza fray Francisco de Posadas en vida se acrecienta después de su muerte, como lo refrenda, de manera bien elocuente, una serie de indicadores. Este clamor popular de admiración a la figura del célebre predicador se manifiesta en el deseo de poseer reliquias suyas, los prodigios obrados a través de ellas, los exvotos depositados en su sepultura en agradecimiento de favores concedidos, las copiosas limosnas del vecindario para sufragar los gastos del proceso de beatificación y las frecuentes visitas de los devotos a su tumba⁶⁷.

El óbito del célebre dominico se produce en el hospicio de la puerta del Rincón el 20 de septiembre de 1713 a las siete y media de la tarde,

66. «[...] dijo que todos los años ha cunplido con los prezeptos de confesión y comunión en dicha su Parrochia y que la última bez que confessó fue el día de aier y con el Padre Presentado Mendoza, del Orden de Predicadores, en el Real Convento de San Pablo, donde reciuió la Sagrada Comunión de mano de fr. Manuel Moreno, religioso del mismo orden, lo que acostumbra hacer de orden de su confessor dos beces en la semana».

67. Vid. Juan ARANDA DONCEL, «La sociedad cordobesa y el proceso de beatificación de fray Francisco de Posadas (1718-1819)», en Juan ARANDA DONCEL (coord.), *Dominicos y santidad en Andalucía. Historia, espiritualidad y arte*. Córdoba, 2019, pp. 89-102.

recibiendo sepultura su cuerpo en la más estricta intimidad al despuntar el alba del día 22 en la capilla y sala del Capítulo. El enterramiento labrado con una bóveda se cubre a principio de 1714 con una pesada losa de jaspe, ambas costeadas por el ayuntamiento.

Conocemos las dimensiones y accesos de esta dependencia conventual a través de una minuciosa descripción realizada el 1 de abril de 1748 con motivo del reconocimiento del cadáver del venerado religioso:

«[...] dijo que dicha capilla y sala de Capítulo tiene de longitud veinte y quatro baras y tres quartas castellanas del marco de Ávila, de quarenta y ocho dedos cada una, y de latitud ocho varas, y que en dicho Capítulo ai cinco puertas; una con zinco gradas por donde se baja desde la Yglesia a dicha capilla y sala que llaman de Capítulo; otra puerta que sale a los claustros prinzipales de este dicho convento; otra que sale al salón grande y cruzero de él; otra por donde se entra a la sacristía deste conuento y otra a la capilla de los Santos Mártires Azisclo y Victoria que está en este dicho Capítulo, la qual dicha capilla fue antes sacristía deste conuento»⁶⁸.

Junto a la sepultura del dominico fray Gaspar de Córdoba, confesor de Felipe III, se encuentra la de fray Francisco de Posadas cubierta con una lápida de jaspe negro con dos vetas blancas que la atraviesan y la correspondiente inscripción funeraria en latín. Un retrato de grandes dimensiones ornamenta uno de los muros y en el lienzo se representa al célebre predicador de cuerpo entero:

«[...] la mencionada pintura y retrato del Benerable Padre, está solo de Religioso Dominico y en la mano derecha tiene unas Oritas y en la yzquierda el rosario rodeado y pendiente dél una medalla, y un al parecer bufete con una como sobremessa y cinco libros pintados con sus rótulos y enzima de dichos libros está pintado asimismo un reloj de arena y un tintero con sus plumas, y dos mitras a los pies».

El lienzo está firmado por el pintor Juan Manuel de la Rosa y puede fecharse en el segundo cuarto del siglo XVIII, concretamente entre los años 1720 y 1747.

Las declaraciones de los testigos en el proceso apostólico de beatificación de fray Francisco de Posadas dejan constancia documental de los numerosos cordobeses que visitan su tumba, llevados por la fama de santidad y prodigios obrados mediante su intercesión después de la muerte. Veamos a título de ejemplo la realizada por el librero Juan del Castillo,

68. AGOC. Caja 234, f. 2624v.

quien afirma que acude todos los días festivos y algunos laborables al sepulcro impulsado por su gran devoción:

«[...] dijo que tiene gran deuozi3n al Benerable Sierbo de Dios y que todos los días de fiesta del año infaliblemente, a no estar enfermo, ba a visitar el sepulcro del Benerable Padre y algunos días de trabajo, como pueda desembarazarse de sus ocupaziones o la casualidad le proporzione viaje por el comuento de San Pablo, adonde entra a encomendarse al Benerable Padre y a pedirle que interzedea con Dios para el logro de una buena muerte»⁶⁹.

También acuden a la tumba innumerables devotos procedentes de localidades del ámbito diocesano y de la geografía andaluza. Entre las personas llegadas de tierras más lejanas cabe mencionar al marqués de Ariño, quien en 1741 se desplaza desde Zaragoza para mostrar su gratitud por haber recuperado la salud su hijo primogénito.

Los restos de fray Francisco de Posadas permanecen en la sala capitular hasta el 24 de septiembre de 1757, fecha en la que se trasladan en procesión a otra capilla situada en la nave de la epístola enfrente de la de Nuestra Señora del Rosario. La afluencia masiva de gente continúa y entre los visitantes célebres se encuentra el beato capuchino fray Diego José de Cádiz, quien con ocasión de las misiones que predica en la capital cordobesa se encomienda al popular predicador dominico.

En el multitudinario sermón de 1778 en la plaza de la Corredera invoca al venerable fray Francisco de Posadas para que cesase la lluvia como señala fray Sebastián de Ardales en su *Compendio histórico de la vida del venerable siervo de Dios el M. R. P. Fr. Diego Josef de Cádiz*, biografía publicada en 1811 en la Isla de León⁷⁰.

El abundante fruto cosechado en la misión celebrada en la primavera de 1786 el fogoso predicador capuchino reconoce, en una de las cartas remitidas a su director espiritual Juan José Alcover, la intervención de fray Francisco de Posadas, cuya tumba visita de nuevo:

69. *Ibidem*, f. 1498v.

70. «Una de las tardes, estando predicando en el balcón principal que la Ciudad tiene en la Plaza de la Corredera a más de dos mil personas de todas clases, se cerraron los horizontes y comenzó a llover con alguna fuerza, hizo el Misionero una súplica al Señor para que detuviese el agua; pero no habiendo cesado la repitió en alta voz, invocando a la Beatísima Trinidad, a la Divina Pastora, al señor San Rafael jurado Custodio de la Ciudad, a los Santos Mártires Patronos de ella y al Venerable Padre Posadas, para que se suspendiese el agua y no perdieran el fruto de la divina palabra los que la oían; y a esta segunda súplica vieron todos con asombro que, sin cortarse las nubes ni mudarse el viento, llovía solamente alrededor de la gente y no sobre ellos, habiendo durado el sermón siete cuartos de hora y el agua algunos días».



Imagen 4. Retrato de fray Francisco de Posadas, obra del pintor Juan Manuel de la Rosa. c. 1720-1747. (foto Sánchez Moreno).

«La misión de esta ciudad ha sido de un fruto extraordinario. Me parece que el V. P. Posadas ha estado en ella como en la primera que hice aquí, a este fin fue mi primera diligencia visitar su sepulcro»⁷¹.

No cabe la menor duda de que la afluencia de devotos al sepulcro del dominico cordobés también contribuye a que el templo de San Pablo el Real sea uno de los más concurridos por los fieles a lo largo del siglo XVIII, siendo una prueba inequívoca del reconocimiento de todas las capas sociales a la labor secular llevada a cabo por los frailes de la primera comunidad de la Orden de Predicadores fundada en territorio andaluz.

71. *Cartas de conciencia que el B. Diego J. de Cádiz dirigió a su director espiritual D. Juan José Alcover e Higuera*. Anotadas por el M. R. P. Diego de Valencina. Sevilla, 1904, p. 137.